

*Elaborado leído  
con su redacción alterada  
incluida en la Orden del Día  
y aprobada en 1ª lectura con  
sus modificaciones en Sesión de  
fecha 14/7/2021. P.F.*



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA EN SESIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. PROPONENTE: SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NO. 00013-2020

INTRODUCCIÓN

Los reglamentos de las cámaras legislativas disponen la facultad para la conformación de Comisiones Bicamerales, con el propósito de procurar el consenso de las iniciativas legislativas complejas y que demandan acuerdos para su implementación. Conforme a estas disposiciones, en Sesión No.0002, de fecha 20 de agosto de 2020, el Pleno Senatorial conformó una Comisión Bicameral para el estudio de la referida iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de esta Cámara alta, designó los miembros que la integrarían:

- ALEXIS VICTORIA YEB, PRESIDENTE
- JOSÉ DEL CASTILLO SAVIÑÓN
- MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
- RAMÓN ROGELIO GENAO
- ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
- DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
- MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
- PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
- FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABIROS

Del mismo modo, en Sesión No.00035, de fecha 17 de marzo del presente año, la Cámara de Diputados designó los miembros que completarían la conformación de la citada Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 138 y al párrafo del artículo 139 de su Reglamento. Posteriormente, remitió al Senado de la República el listado de los integrantes de la Comisión Bicameral, los cuales citamos a continuación:

- JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA, VICEPRESIDENTE
- NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
- RAFAEL AGUSTO CASTILLO CASADO
- JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES
- LUIS MANUEL HENRÍQUEZ BEATO
- NICOLÁS HIDALGO ALMÁNzar
- LUPE NÚNEZ ROSARIO
- JUAN JOSÉ ROJAS PÉREZ
- FABIANA TAPIA VALENZUELA
- MOISÉS AYALA PÉREZ
- DANNY RAFAEL GUZMÁN ROSARIO

**1** Iniciativa legislativa depositada el 18 de agosto 2020. En agenda para tomar en consideración y enviada a Comisión el 20 de agosto del año 2020.

*P*  
*e*  
*§*



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

- SERVIA AUGUSTA FAMILIA
- MIGUEL ALBERTO BOGAERT MARRA
- MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT

OBJETO DEL PROYECTO:

Esta iniciativa tiene por objeto, regular dentro del territorio de la República Dominicana, los hechos y relaciones jurídicas relativas a las naves marítimas nacionales y extranjeras, así como aquellos que surgen del transporte y demás actividades marítimas, para asegurar y proteger los legítimos derechos e intereses de las partes involucradas y, a la vez, promover la seguridad y el desarrollo del sector marítimo, la economía y el comercio en el país.

El derecho marítimo es una de las ramas más antiguas del derecho comercial, cuya evolución y desarrollo han dado lugar a su especialización, por lo que es ineludible la actualización de su marco legal de manera tal que ampare y regule todo lo que concierne a los actos y hechos que ocurren en aguas jurisdiccionales del Estado dominicano.

Las leyes que regulan el negocio y las operaciones marítimas en el derecho positivo dominicano, se encuentran dispersas en numerosas legislaciones que datan desde principios del siglo XVIII, que actualmente necesitan ser revisadas a fines de sustituirlas y adecuarlas a las mejores prácticas internacionales y a los convenios internacionales de los cuales somos parte y aquellos de los cuales, aunque no somos partes son referentes en la actividad marítima. Es prioritario el aprovechamiento de las aguas navegables del país, y al mismo tiempo garantizar la protección de los ecosistemas marítimos, que conforman el patrimonio nacional.

HISTORIAL LEGISLATIVO:

Esta iniciativa ha sido reintroducida en anteriores legislaturas. En pasadas legislaturas se creó una subcomisión de Comercio Marítimo la cual que estuvo coordinada por los legisladores y el equipo técnico. Esta subcomisión hizo un arduo trabajo en el análisis de la propuesta de modificación de la iniciativa. En esta ocasión, para el estudio del proyecto, en la primera reunión de coordinación de la Comisión Bicameral, se validó el trabajo realizado por esa subcomisión, con la finalidad de que el mismo estuviera adicionado al proyecto depositado. Luego de esto, la Comisión Bicameral diseñó un cronograma de trabajo y una propuesta metodológica para analizar el proyecto. En la ejecución del cronograma consensuado, se consideró pertinente lo siguiente:

- 1- Dar lectura íntegra al proyecto.
- 2- Reuniones de trabajo todos los lunes a las 2:00 p.m.



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

- 3- La Comisión Bicameral evaluaría la pertinencia de los planteamientos recibidos e inquietudes de los legisladores.
- 4- Invitar al Proponente de la iniciativa para que exponga sus motivaciones.
- 5- Invitar los sectores involucrados con su alcance y contenido quienes trabajaron en legislaturas pasadas en subcomisiones de trabajo en el análisis de esta iniciativa.
- 6- Revisión de informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL)

MECANISMOS DE CONSULTA

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta, establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reuniones ininterrumpidas desde el 6 de abril de 2021, hasta el 12 de julio del año 2021.
- Reunión celebrada el 21 de junio de 2021, a las 2:00 de la tarde en el salón de Comisiones "Pedro Francisco Bonó" en la que participaron las siguientes personalidades representantes de las instituciones citadas a continuación:
  - Eddy Geronimo Soto, Armada República Dominicana
  - Pedro Átiles, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
  - Carolina Arias Estévez, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
  - Guillermo Valera, Instituto Iberoamericano de Derechos Marítimos (IIDM)
  - Carlos Ferdinard, Ferdinard y Herrera Consultoría
  - Alfie Abad, Ferdinard y Herrera Consultoría
  - Ángel Ramos, Asociación de Navieros y Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) y el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
  - Elaine Julián, Asociación de Navieros
  - José Joribe Castillo, Cámara Americana de Comercio (AMCHAMRD)
  - Esteban Mejía, Fundación Tito Mella
  - Osacar D'Oleo, Dirección General de Aduanas (DGA)
  - Carolin Matos Fernández, Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
  - Llu-delis Espinal, Consultora y Asesora



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, emitido en fecha 3 de septiembre del año 2020, el cual establece que la iniciativa reúne las condiciones en los aspectos Constitucional, legal y de técnicas legislativas, además es cónsono con el sistema jurídico nacional.
- Luego el segundo informe con redacción alterna de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, emitido en fecha 3 de septiembre del año 2020,
- La revisión de la opinión con sugerencias de modificaciones de fecha 8 de julio del año 2021, depositada por subcomisión técnica, a la redacción alterna de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa de fecha 3 de septiembre del año 2020.
- La revisión del proyecto se efectuó con el acompañamiento del personal de apoyo técnico y logístico siguiente:

**Dirección de Coordinación de Comisiones**

- Maxime Taulé, coordinador técnico
- Lidia Minorka Rijo Delgado, analista técnica legislativa

**De la Dirección de Revisión Técnica Legislativa (DETEREL)**

- Otto Grullón, Abogado
- Gina Cedeño, Abogada
- Geovanny González, Abogado

**De la oficina senatorial María Trinidad Sánchez**

- Ana Patricia Ossers, asesora

**Dirección de Coordinación de Comisiones de la Cámara de Diputados**

- Águeda Bonilla, analista técnica legislativa

**CONCLUSIONES**

Al finalizar el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa, la Comisión Bicameral procedió a revisar íntegramente la propuesta de modificaciones elaboradas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL) y los invitados. Para esta labor, se tomaron en consideración las observaciones presentadas en el trámite de la lectura del proyecto, la opinión de los sectores vinculados al tema y las normas de técnica legislativa, dando como resultado de estos trabajos la elaboración de una redacción alterna.



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

Esta Comisión Bicameral, HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00013, correspondiente al proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana, el cual es parte integral del presente informe, al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:

SENADORES:

  
ALEXIS VICTORIA YEB  
PRESIDENTE

  
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN  
MIEMBRO

  
MELANIA SALVADOR  
MIEMBRO

  
RAMÓN ROGELIO GENAO DURAN  
MIEMBRO

ANTONIO MANUEL TAVERAS  
MIEMBRO

  
DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO  
MIEMBRO

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO  
MIEMBRO

  
PEDRO CATRAIN BONILLA  
MIEMBRO

FRANKLIN RODRÍGUEZ  
MIEMBRO



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

DIPUTADOS:

  
JORGE HUGO CAVOLI BALBUENA  
VICEPRESIDENTE

  
NAPOLEÓN LÓPEZ RODRIGUEZ  
MIEMBRO

  
RAFAEL CASTILLO CASADO  
MIEMBRO

JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES  
MIEMBRO

LUIS HENRIQUEZ BEATO  
MIEMBRO

  
NICOLÁS HIDALGO ALMÁNZAR  
MIEMBRO

LUPE NÚÑEZ ROSARIO  
MIEMBRO

JUAN JOSÉ ROJAS PÉREZ  
MIEMBRO

FABIANA TAPIA VALENZUELA  
MIEMBRO

  
MOISÉS AYALA PÉREZ  
MIEMBRO

  
DANNY GUZMÁN ROSARIO  
MIEMBRO

SERVIA AGUSTA FAMILIA  
MIEMBRO

  
MIGUEL ALBERTO BOGAERT  
MIEMBRO

  
MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT  
MIEMBRO

Anexo: Redacción alterna expediente No. 00013  
RCN/mrd.  
12 de julio del año 2021  
Dirección de Coordinación de Comisiones